

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable,

CONVOCA

A todo el personal académico interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo el 17 y 18 de diciembre del 2015, en horario de 9:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ubicadas en el número 200 de la Avenida Tata Vasco, colonia Centro, de esta Ciudad.

B. Las plazas concurso serán:

1 Plazas como **Profesor de Asignatura "B"**, con carácter interino, en el Sistema Presencial, por las que se percibirá un sueldo base mensual de \$172.02 (ciento setenta y dos pesos 02/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. Las asignaturas, la vigencia y el horario a cubrir por los aspirantes es el que se detalla a continuación:-----

No.	GRADO	SECCIÓN	MATERIA	H/S/MES	HORARIO	VIGENCIA
1	4º	11	CRIMINOLOGÍA Y DERECHO PENITENCIARIO	3	15-16:00 L.M.V.	A PARTIR DE QUE SE DECLARE FIRME EL PRESENTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y HASTA EL 2 DE AGOSTO DE 2016

2 Plazas como **Profesor de Asignatura "B"**, con carácter interino, en el Sistema Abierto, por las que se percibirá un sueldo base mensual de \$172.02 (ciento setenta y dos pesos 02/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. Las asignaturas, la vigencia y el horario a cubrir por los aspirantes es el que se detalla a continuación:-----

No.	GRADO	SECCIÓN	MATERIA	H/S/MES	HORARIO	VIGENCIA
1	3º	48	DERECHO CIVIL III	4	11-12:00 (SEM 1)	A PARTIR DE QUE SE DECLARE FIRME EL PRESENTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y HASTA EL 2 DE AGOSTO DE 2016
2	5º	49	CLÍNICA PROCESAL II	5	8-09:00	A PARTIR DE QUE SE DECLARE FIRME EL PRESENTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y HASTA EL 2 DE AGOSTO DE 2016

2 Plazas como ***Profesor de Asignatura "B"***, con carácter interino, en el Sistema a Distancia, por las que se percibirá un sueldo base mensual de \$172.02 (ciento setenta y dos pesos 02/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. Las asignaturas, la vigencia y el horario a cubrir por los aspirantes es el que se detalla a continuación:-----

No.	GRADO	SECCIÓN	MATERIA	H/S/MES	HORARIO	VIGENCIA
1	1º	53	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	3	14-15:00 (DÍA VIERNES) SALA 4	A PARTIR DE QUE SE DECLARE FIRME EL PRESENTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y HASTA EL 2 DE AGOSTO DE 2016
2	4º	57, 58 Y 59	CRIMINOLOGÍA Y DERECHO PENITENCIARIO	3	11-12:00 (DÍA LUNES) SALA 2	A PARTIR DE QUE SE DECLARE FIRME EL PRESENTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y HASTA EL 2 DE AGOSTO DE 2016

C. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata;
- Aptitud demostrada para la docencia;
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;

- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Tratándose de las modalidades @ Distancia y Abierta, los aspirantes además de satisfacer los requisitos estipulados anteriormente, deberán cubrir lo siguiente:

- Acreditar por lo menos dos años de experiencia docente en la modalidad correspondiente.
- Constancia de curso básico de computación.
- Constancia del curso básico para el manejo del Sistema Universitario Virtual Nicolaita (SUVIN).
- Constancia del curso para la elaboración de materiales didácticos de la modalidad.
- Presentar impreso y en disco compacto en Word, materiales didácticos para conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje que consistirán en:

Guía didáctica de la asignatura a impartir, que deberá estar estructurada conforme a los lineamientos establecidos en el manual para la elaboración de guías didácticas de programas de Educación Abierta y @ Distancia de la UMSNH y que contendrá por lo menos, la siguiente estructura:

- Presentación.
- Sugerencias metodológicas para el estudiante.
- Criterios de evaluación.
- Introducción a la asignatura.
- Estructura por unidad de aprendizaje, temas y bibliografía:
 - Objetivos.
 - Temario.
 - Bibliografía complementaria.
- Desglose por tema:
 - Nombre del tema.
 - Bibliografía básica sugerida (con página o referencia de liga a internet).
- Actividad de aprendizaje por el tema.
- Actividad integradora por cada unidad de aprendizaje.

Antología de la asignatura, que deberá estar estructurada conforme al manual para la elaboración de las antologías de asignaturas de la Licenciatura en Derecho y que se integrará de la siguiente forma:

- Carátula.

- Índice general.
- Presentación.
- Introducción.
- Objetivo general.
- Unidades:
 - Objetivo particular.
 - Contenidos temáticos.
 - Bibliografías.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

D. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud precisando plaza, materia, grado, sección, horario y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 15 de diciembre de 2015.

E. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. De ser el caso, carga laboral y horaria de otras dependencias en que se labore, dentro y fuera de la Universidad.
3. Para los efectos del inciso J), los resultados del concurso estarán disponibles en los mismos lugares en que se fijó la convocatoria.
4. La documentación deberá presentarse con tantas copias como materias soliciten y preferentemente estar ordenada de acuerdo al formato publicado en www.themis.umich.mx.

F. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las

pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo, conforme al Artículo 42 y siguientes del Reglamento General del Personal Académico.

G. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones;
- e) En general su labor académica desarrollada; y
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

H. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

I. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 16 de diciembre del 2015, a las 18:00 horas, en las oficinas de la Secretaría Académica de la Facultad.

J. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo. Y publicará los resultados el 14 de enero de 2016, en los mismos lugares donde se fijó la convocatoria, sirviendo dicha publicación como notificación formal a los interesados.

K. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

L. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso hubiese sido declarado ganador respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

M. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de irrevocable, lo que se les notificará por escrito a través de estrados.

N. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, debiendo acudir a la Secretaría Académica para tal efecto, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

Ñ. En caso de declararse desierta alguna asignatura dentro del presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán, a 30 de noviembre del 2015.

M. en D. Damián Arévalo Orozco
Presidente del H. Consejo Técnico

C.c.p.Dr. Medardo Serna González. Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Para su conocimiento.
Dr. Oriel Gómez Mendoza. Secretario Administrativo de la UMSNH. Para su conocimiento.
Dr. Gaudencio Anaya Sánchez. Secretario General del SPUM. Mismo fin.
Lic. Karla Barragán Díaz. Secretaria Seccional del SPUM. Mismo fin.
Archivo.